

EXP-UNC:0001857/2012

Córdoba, 26 JUL 2012

VISTO

La RD 89/12 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Psicología Laboral**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 23).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Psicología Laboral** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Enseñanza ha aconsejado autorizar a la Sra. Decana a emitir resolución ad referendum del H. Consejo Directivo, a los fines de que ésta designe ayudantes alumnos según el orden de mérito establecido en función de que el concurso ha transcurrido en tiempo y forma y no hay observaciones al respecto.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

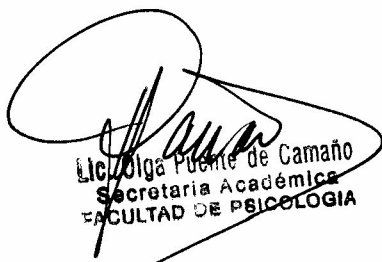
(Ad Referendum del HCD)

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Psicología Laboral** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología Laboral** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Daniela Stella Maris VEGA, DNI: 32,538,308
- Lisandro Agustín AMBROSINO, DNI: 33,534,563
- María Cecilia CORNAGLIA, DNI: 29,653,658
- Manuel Adib KASSIS, DNI: 32,239,578
- Daniel Alejandro ROSSA, DNI: 33,178,038
- María Belén MORANDINI, DNI: 34,801,730



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001857/2012

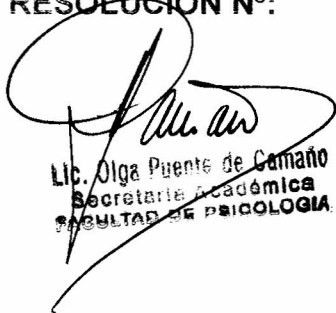
- Tomás Agustín SUAREZ, DNI: 34,130,440
- Verónica Guadalupe CELI GONELLA DNI: 40,099,489
- Laura Cecilia VILLANUEVA DNI: 34,550,821
- Anahí Gabriela MARTINEZ DNI: 31,266,709

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1017


Lic. Olga Puente de Camaró
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA